



**ADDÉNDUM A LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN
DE USO DE VIAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO
PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS URBANOS
DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE
BUSES DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2007**

En Santiago de Chile, a 31 de octubre de 2007, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado por su Ministro don René Cortázar Sanz, chileno, casado, economista, Cédula de Nacional de Identidad N° 5.894.548-K, ambos con domicilio para estos efectos en Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante "el Ministerio", por una parte, y por la otra la sociedad concesionaria de la **Unidad de Negocio Alimentadora N° 9, Trans Araucarias S.A.**, RUT 99.578.170-0, representada por doña Adriana del Carmen Troncoso Lizana, Cédula de Nacional de Identidad N° 5.799.135-6 y por don José Gabriel Martínez Muñoz, Cédula de Nacional de Identidad N° 5.550.804-6, todos domiciliados para estos efectos en Los Nogales N° 2845, comuna de La Pintana, en adelante el "Concesionario" y/o el "Operador", se ha convenido en el siguiente addéndum a la modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías o simplemente "el Contrato de Concesión" (según éste se define más adelante), vigente entre las partes:

PRIMERO: Con fecha 8 de agosto de 2007, se suscribió entre las partes una modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1506, de 17 de agosto de 2007, del Ministerio, a la que por acuerdo de las partes se le introducen las adecuaciones contenidas en el presente instrumento.

SEGUNDO: Modificación

En la cláusula tercera, numeral 6, sobre Incorporación de buses a la Flota Base, se reemplaza el párrafo primero por el siguiente, siguiendo en todo lo demás el mismo texto de la modificación al Contrato de Concesión de Uso de Vías señalada en la cláusula primera precedente:

"Además de los buses indicados en el numeral anterior las Partes acuerdan que la Flota Base del Concesionario compareciente se incrementará en 33 buses (equivalente a 1551 plazas aproximadas) los cuales deberán ser incorporados antes del 31 de diciembre de 2007. Los buses que se incorporen deberán dar cumplimiento a todos los requisitos de las Bases de Licitación Transantiago 2003, a partir de la fecha de su incorporación."

TERCERO: La personería de doña Adriana del Carmen Troncoso Lizana para representar a Trans Araucarias S.A. consta de escritura pública de 06 de Diciembre de 2004, otorgada ante Notario Público Interino de la Novena Notaría de Santiago don Aníbal Jesús Opazo Callis, repertorio N° 21.026.2004 y la de don



José Gabriel Martínez Muñoz para representar a Trans Araucarias S.A., consta en Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 19 de la referida sociedad, celebrada con fecha 4 de diciembre de 2006, reducida a escritura pública, de fecha 30 de enero de 2007, otorgada ante don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, repertorio N° 2.493-2007; en tanto que la personería de don René Cortázar Sanz, consta en Decreto Supremo N° 363, de fecha 27 de marzo de 2007, del Ministerio del Interior.

El presente instrumento se otorga en tres copias, quedando una en poder del Concesionario y dos en poder del Ministerio.

ADRIANA TRONCOSO LIZANA
Trans Araucarias S.A.

5.799.135-6

JOSÉ MARTÍNEZ MUÑOZ
Trans Araucarias S.A.

5.550.804-6



RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Firmaron ante mí : doña **ADRIANA DEL CARMEN TRONCOSO LIZANA**, C.I. NAC. N° 5.799.135-6, y don **JOSE GABRIEL MARTINEZ MUÑOZ**, C.I. NAC. N° 5.550.804-6, ambos en representación de **Trans Araucarias S.A.**, como "Operador"; y don **RENE CORTAZAR SANZ**, C.I. NAC. N° 5.894.548-K, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como "El Ministerio".
Santiago, 31 de Octubre de 2.007.-

